



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**ANUNCIO PARA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PUNTUACIÓN OTORGADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR A LOS ASPIRANTES PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO CON LA CATEGORÍA LABORAL DE APOYO EDUCATIVO.**

Mediante el presente Anuncio se hace público que, en Sesión celebrada el día 08 de Agosto de 2023, el Tribunal Calificador designado para intervenir en el proceso selectivo derivado de la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal aprobada por el Ayuntamiento de El Álamo para cubrir 02 Puestos de APOYO EDUCATIVO correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, cuya provisión se llevará a cabo mediante el procedimiento de Concurso en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la citada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público, llevó a cabo la valoración y puntuación de los méritos aportados por los aspirantes presentados en el citado procesos de acceso, adoptando los siguientes **Acuerdos**:

- 1.- Tras realizar la valoración completa de la documentación obrante en poder del tribunal calificador de los méritos aportados por los aspirantes presentados, y otorgar la puntuación individual correspondiente, se Acordó publicar en el apartado de empleo público de la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal, el listado que contiene la puntuación total individual obtenida por cada aspirante, desglosada por apartados de Experiencia Profesional y Formación, y debidamente ordenado conforme a la puntuación obtenida por cada uno de ellos una vez aplicados los criterios de desempate que figuran en las Bases de la convocatoria. El Listado citado figura adjunto como ANEXO I.
- 2.- A partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles para formular ante el Tribunal Calificador las reclamaciones que consideren oportunas relativas a la fase de concurso y a la aplicación de los criterios de desempate, aportando copia por escrito de la documentación que disponga que sustente la reclamación.
- 3.- El Tribunal Calificador volverá a reunirse al objeto de resolver las reclamaciones que pudieran presentarse, para otorgar la puntuación definitiva a los aspirantes, y elevar al órgano municipal competente la propuesta de contratación de personal laboral fijo.

En El Álamo, a 10 de Agosto de 2023

EL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO  
DEL TRIBUNAL